JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 66004252026

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	66004252026
OBJETO	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PREVENTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA CASA ATRAPASUEÑOS VEREDA SAN JOAQUIN CUBA LOTE 3G REMANENTE DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A CARGO DEL ICBF REGIONAL RISARALDA.
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA
SUPERVISOR	NANCY JACKELINE PACHECO PEREZ
VALOR INICIAL	cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos m/cte. ($42.841.697)
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/07/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	15/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/07/206
CDP	41326
RP	134926
MODIFICACIONES REALIZADAS (NO APLICA)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos m/cte. ($42.841.697)
PLAZO FINAL	30 DIAS
OTRAS MODIFICACIONES	NO SE HAN REALIZADO OTRAS MODIFICACIONES

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA
ADICIÓN	NO APLICA
CDP	
FORMA DE PAGO	MENSUALES PARCIALES
REDUCCIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	SOLICITADA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

La presente solicitud de prórroga del **Contrato No. 66004252026** tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto: "*contratar la realización de las actividades de conservación, mantenimiento integral y preventivo para la infraestructura casa atrapasueños vereda san Joaquín cuba lote 3g remanente del área rural del municipio de Pereira a cargo del ICBF regional Risaralda. contractual consistente en la realización de las actividades de conservación, mantenimiento integral y preventivo para la infraestructura Casa Atrapasueños, ubicada en la Vereda San Joaquín Cuba del municipio de Pereira, a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda"*

Durante la ejecución contractual se evidenció que el tiempo efectivo disponible para el desarrollo de las actividades objeto del contrato resultó insuficiente para culminar la totalidad de las labores programadas, toda vez que el contrato inició su ejecución el 15 de julio de 2026 y su terminación inicial se encuentra prevista para el 30 de julio de 2026. Esta circunstancia limitó el tiempo disponible para la ejecución de las actividades requeridas, afectando el cronograma inicialmente proyectado para el cumplimiento del objeto contractual.

En ejercicio de las funciones de supervisión se realizó visita a la Casa Atrapasueños el día 22 de julio del 2026 en compañía de la ingeniera Lady Johana Henao Orozco, para establecer los tiempos de ejecución y verificación de las actividades a ejecutar, evidenciándose la necesidad de ampliar el plazo para desarrollar las actividades indispensables para el cumplimiento total del objeto contractual.

Como resultado de dicha revisión se determinó que se requiere un plazo adicional de ejecución que permita la culminación de las actividades de mantenimiento previstas, conforme a las condiciones técnicas establecidas y a las necesidades institucionales identificadas.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adicionalmente, el contratista presentó cronograma actualizado de ejecución y solicitud de prórroga, documentos que fueron analizados por la supervisión y se evidencian la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta ejecución, terminación y recibo a satisfacción de las actividades contratadas.

La modificación solicitada corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo contractual y no implica cambios en el objeto, valor, alcance ni obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, la prórroga permitirá garantizar la ejecución total de las actividades contratadas, el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso contractual.

Desde la supervisión se considera procedente la prórroga del **Contrato No. 66004252026** por el término de 30 días requerido para culminar satisfactoriamente las actividades programadas y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO	NO APLICA
ANEXOS	• Representación legal actualizada. • Antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC, REDAM. (No superior a 30 días) • Pago de seguridad social o certificación, cuando se trata de operadores que tenga Revisor Fiscal, debe firmarlo él y adjuntar Cédula de ciudanía, TP y antecedentes no mayores a 90 días. • Solicitud de modificación de contrato. • Justificación de la modificación contractual – F4.P10.ABS – Versión 2 • CDP • RP • Cronograma de actividades

NANCY JACKELINE PACHECO PEREZ
SUPERVISORA CT66004252026

PÚBLICA